

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

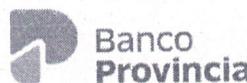
AVISO DE RESULTADOS

LICITACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA EN PESOS AJUSTABLES POR CER A CUPÓN DE INTERÉS CON VENCIMIENTO EN JUNIO DE 2027

Se comunica al público inversor que ha finalizado el Período de Subasta Pública relacionado con la emisión de la Provincia de Buenos Aires (la "Provincia") de los Títulos de Deuda en Pesos en pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 24 de junio de 2027 (los "Títulos de Deuda").

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA EN PESOS AJUSTABLES POR CER CON VENCIMIENTO EN JUNIO DE 2027	
Emisor	Provincia de Buenos Aires.
Denominación	Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Buenos Aires en pesos ajustables por CER a cupón de interés con vencimiento el 24 de junio de 2027.
Plazo	569 días.
Moneda de Emisión y Pago de Servicios	Pesos.
Precio de Emisión	100%
Fecha de Emisión y Liquidación	2 de diciembre de 2025.
Fecha de Vencimiento	24 de junio de 2027.
Monto Nominal Total Ofertado	ARS 205.295.191.080.
Monto Nominal Total Adjudicado	ARS 205.295.191.080.
Amortización	Integra en la Fecha de Vencimiento, es decir el 24 de junio de 2027.
Ajuste del Capital	El saldo de capital de los títulos será ajustado conforme al Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) referido en el artículo 4º del Decreto N° 214/02 del Poder Ejecutivo Nacional, informado por el Banco Central de la República Argentina, correspondiente al período transcurrido entre los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento de cada servicio de interés o amortización de capital correspondiente.
Pago de Intereses	Los intereses serán calculados sobre la base de meses de treinta (30) días y años de trescientos sesenta (360) días (Convención 30/360). Los intereses vencerán el 24 de junio de 2026, el 24 de diciembre de 2026 y el 24 de junio de 2027. Cuando la fecha de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, sin modificar el período de devengamiento, y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el respectivo pago.
Tasa de Interés Adjudicada	9,50% nominal anual.
Forma de los Títulos	Los Títulos de Deuda estarán representados en un certificado global permanente, a ser depositado en CVSA. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 y sus normas modificatorias y reglamentarias, encontrándose CVSA habilitada para cobrar los aranceles de los depositantes, que éstos podrán trasladar a los tenedores. Los tenedores renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales.
Entidad Depositaria	CVSA
Listado y Negociación	Se solicitará en BYMA y A3 Mercados.
Ley Aplicable	República Argentina, y jurisdicción conforme a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 12.008.
Calificación de Riesgo	Calificación "raBB+" de Standard & Poor's.

Agente Financiero



Banco de la Provincia de Buenos Aires
ALyC y AN – Integral
Registrado bajo el N° 43 de la CNV


Lic. Mariano Moschione
Director Provincial de Deuda y Crédito Público
Ministerio de Economía
Provincia de Buenos Aires